

# PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE **DIFERENCIAL** Y DE **GÉNERO** EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA

Este protocolo fue creado para orientar al equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia de Jamundí en la prestación de una atención respetuosa, humana y sin discriminación.



La realización de este documento es parte del apoyo técnico a la Alcaldía del municipio de Jamundí brindado por el proyecto Lidero con Voz llevado a cabo por la Fundación PLAN y la fundación Foro Nacional por Colombia, Capítulo Suroccidente con el financiamiento de la Unión Europea y Plan Suecia.

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de las personas autoras y no compromete a las organizaciones ejecutoras del proyecto Lidero con Voz o sus financiadores.

## Ley 294 de 1996

Dicta normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar

## Ley 575 de 2000

Establece procedimientos e impone multas frente a la violencia.

## Ley 1257 de 2008

Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia contra las mujeres.

Normativa que busca garantizar los derechos de las víctimas de violencia

## Ley 2197 de 2022

Dicta normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana

## Ley 2126 de 2021

Regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia.

## Decreto 762 de 2018

Busca garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas."

## Ley 1482 de 2011

Busca proteger los derechos de las personas frente a actos de discriminación por diversas razones



### Violencia:

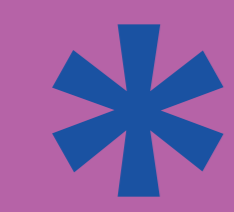
capacidad de ejercer en otro, otra u otros (grupos humanos) formas ilegítimas de coacción física o no física para someter y constreñir sus voluntades, aspecto que genera la vulneración sistemática de sus derechos e integridad física. (2000).

### Violencia en el contexto familiar:

daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de un miembro del grupo familiar. Ley 2126 de 2021.

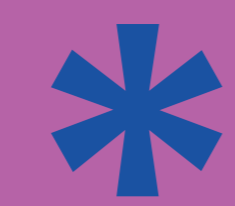
## Conceptos básicos sobre tipos de violencia

\* Según Ley 2126 de 2021 sobre violencia de género y otros tipos en el contexto familiar



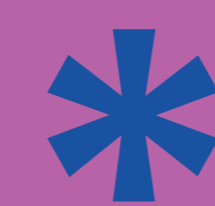
### Violencia psicológica:

acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica o el desarrollo personal.



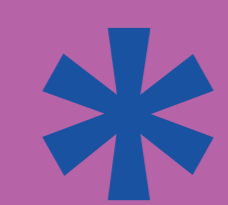
### Violencia de género:

es aquella que se da con base en el desequilibrio de poder existente en las relaciones de género.



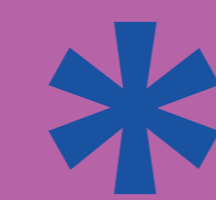
### Violencia patrimonial:

es aquella que ocasiona pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores económicos.



### Violencia sexual:

acción que consiste en obligar a una persona a mantener contacto sexual, físico o verbal o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.



### Violencia física:

aquella que ocasiona riesgo o disminución de la integridad corporal.



### Reflexionemos sobre los estereotipos heterosexistas

Se define como la creencia que considera que todas las personas son heterosexuales por naturaleza y que esta orientación es normal y aceptable. Para evitar reproducir este estereotipo te proponemos lo siguiente:

- No asumir la heterosexualidad de hombres y mujeres.
- La orientación sexual no tiene una relación estricta con la expresión de género.
- Pregunta a las personas como quieren ser nombradas.

### Recomendaciones para el lenguaje incluyente



### ¿Cómo evitar los estereotipos racistas?

- No reducir a las personas racializadas a estereotipos tales como: saben bailar, cocinar, hacer deporte, etc.
- No homogeneizar a las personas afrodescendientes e indígenas.
- No intuir que las personas racializadas son de determinados territorios.
- Evita decir frases discriminatorias asociadas al color de la piel de las personas.

### ¿Cómo aplicar el lenguaje no sexista?

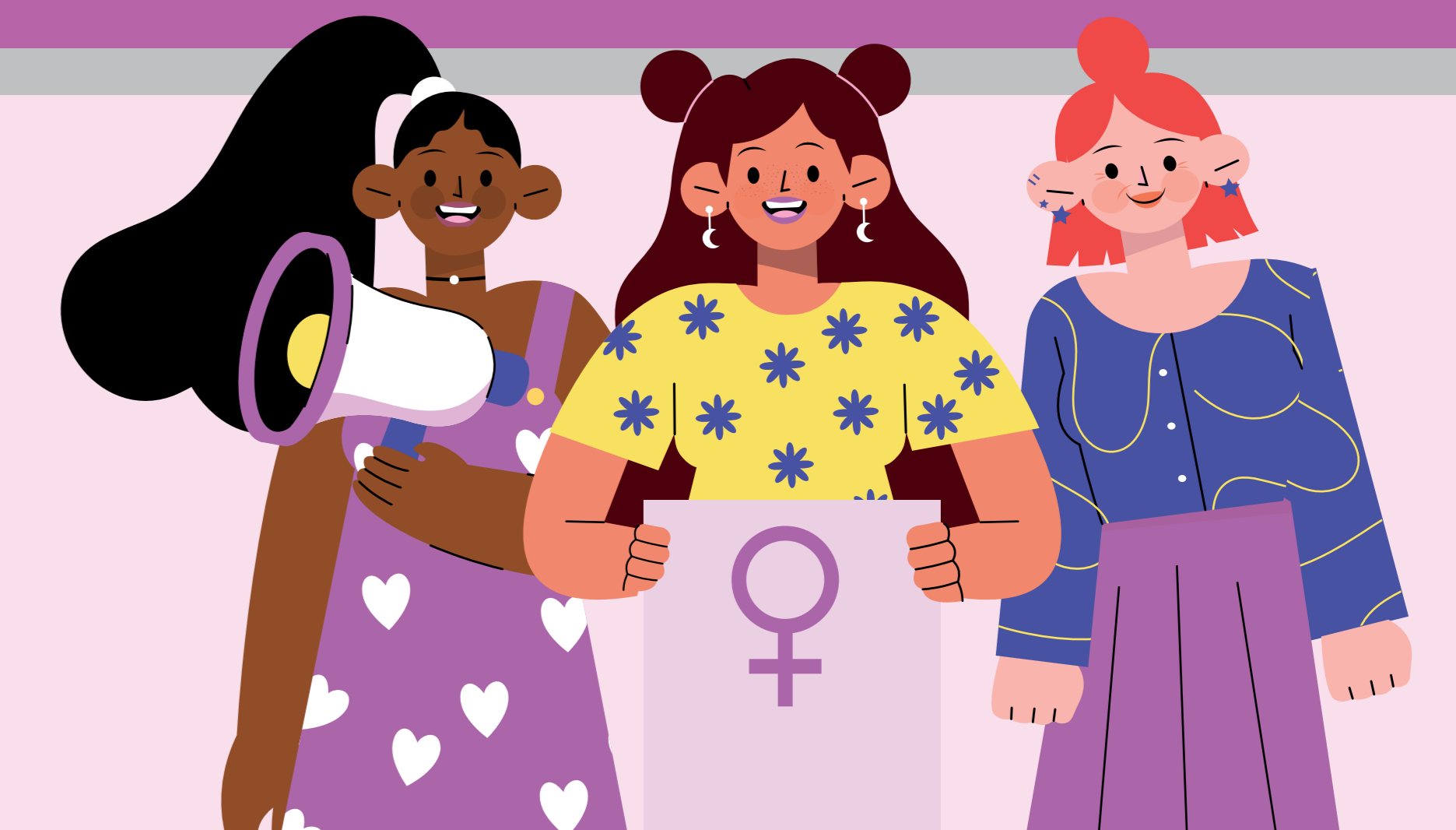
Una estrategia es usar palabras con las que se puede aludir a todas las personas, de tal forma que no se especifica el género.

Por ejemplo

- La ciudadanía
- El profesorado
- Las juventudes
- La niñez

### ¿Cómo evitar los estereotipos capacitistas?

- Promover el uso de imágenes y mensajes que visibilicen cuerpos diversos, evitando la reproducción de estereotipos.
- Evitar adjetivos que descalifican a las personas con discapacidad.
- Eliminar prejuicios sobre la discapacidad.
- Reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y agentes de decisión de sus propias vidas.



### Recuerda:

- Si en la atención se identifican violencias basadas en género u otros tipos de violencia, es necesario remitir al equipo psicosocial.
- Si la persona indica un nombre diferente al registrado en su documento de identidad, explícale que en los documentos del proceso se utilizará el de su documento de identidad.
- Llama a la persona por el nombre y pronombre que te indicó
- Quien realice la primera intervención, debe describir detalladamente el apartado de historia de vida y situación actual, buscando no hacer repetir el relato a la persona usuaria.
- No se debe asumir la identidad de género ni la orientación sexual de las personas.

# Ruta de atención


1

Escuchar con atención




2

Identificar el trámite que requiere la persona usuaria



3

Recepcionar la denuncia para brindar orientación



4

Solicitar medidas de protección




5

Ordenar medidas de protección provisionales



6

Brindar atención psicosocial y valoración de riesgo



7

Seguimiento a medidas de protección



## ¡Qué no hacer!

- No asumir identidades, orientaciones o condiciones
- No invalidar las formas diversas de expresión o comunicación
- No emitir juicios morales o prejuicios personales
- No utilizar lenguaje excluyente, ofensivo o técnico sin explicación
- No invisibilizar contextos de vulnerabilidad múltiple
- No generar barreras de acceso ni revictimización
- No negar el acompañamiento o la asistencia de redes de apoyo
- No omitir acciones de accesibilidad física, comunicativa o actitudinal

